

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Archivo  
6080

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 09-09-2021

Fecha de emisión: 09-11-2021

Folio: 2021-109274

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-236479  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARTIN BARRAGAN VALENCIA  
 Domicilio particular: 3.-  
 Teléfono: 5.-  
 Domicilio oficial: PRIV. ALBERTO M. ALVARADO 106 COL. SANTA MARIA  
 Concepto: CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y 3 LOCALES COMERCIALES EN PLANTA ALTA UNA SUPERFICIE DE 322.60 M²  
 Observaciones: DROA-611 RICARDO SILVA JIMENEZ  
 Folio de uso de suelo: 2021-99532  
 Folio de número oficial: 106  
 Folio de factibilidad de AMD: 16703  
 Número de lotes: -  
 Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-083/2021  
 Autorización/Dependencias  
 Folio fusiones/subdivisiones: -  
 Proyecto de planta conjunto:   
 Proyecto planta de azotea:   
 Estudio mecánica de suelos:   
 Contrato prestación serv:   
 Uso vía publica(?):

2. INFORMACIÓN DEL LICENCIADO

Clave Catastral: 1.-  
 Propietario: 2.-  
 Domicilio: PRIV. ALBERTO M. ALVARADO 106 COLONIA COL. SANTA MARIA

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **8 DE MAYO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44301	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		34.50
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	42.70	0.00	0.00		141.59
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	152.70	0.00	0.00		4,214.97
44115	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	0.00	180.84	0.00		4,991.72
44251	INSPECCIÓN TÉCNICA OBRAS IMPORTANTES		1,996.30	0.00	0.00		2,808.86
<b>TOTALES</b>			<b>2,192.70</b>	<b>180.84</b>	<b>1.00</b>		<b>\$ 12,229.55</b>

ESTE MONTO ES DE PAGAR DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



RO. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 10-11-2021 12:25:30

Usuario: VM\_HMIJARES

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c02141fc494f07955d9f9e8bc0456ead965b35ce276710214514c1677930353b30226c77fb749a3bc133fca53

16/Nov/21